



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



BIBLIOTECA  
NACIONAL  
DE ESPAÑA

## CATALOGACIÓN DE CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES

*Serie: Documentos de trabajo de catalogación*

**Departamento: Proceso Técnico**

**Versión: 01**

**Fecha: 21/02/2023**

PASEO DE RECOLETOS, 20.  
28071 MADRID  
TEL.: 91 580 78 00  
FAX: 91 577 56 34



## Sobre la serie *Documentos de trabajo de catalogación*

Esta serie pretende dar a conocer y poner a disposición de la comunidad profesional documentos de catalogación que recogen prácticas del Departamento de Proceso Técnico de la BNE.

Aunque el documento primario general que marca la política de catalogación actualmente es el Perfil de aplicación de RDA para monografías modernas en la Biblioteca Nacional de España, disponible en [https://www.bne.es/sites/default/files/repositorio-archivos/perfil\\_rda-monomoder.pdf](https://www.bne.es/sites/default/files/repositorio-archivos/perfil_rda-monomoder.pdf), estos documentos concretan aspectos muy específicos que emanan de la experiencia diaria, orientando al catalogador en la toma de decisiones, la identificación de información o en los puntos de acceso recomendados para cada tipo de material.

Estas directrices son eminentemente prácticas, relacionadas con el material en general, o sólo con algún aspecto concreto, como la realización de puntos de acceso, la interpretación de la información de los recursos, la catalogación descriptiva, la codificación, el uso de términos de género/forma o varios de ellos. Para todos aquellos aspectos catalográficos que no se cubran en los diferentes epígrafes, se debe acudir a lo especificado en el Perfil general.

En ningún caso estas prescripciones han de tomarse como reglas para otras instituciones. Deben entenderse como prácticas locales, adaptadas en muchas ocasiones a las especiales características de la BNE.

El uso de estos documentos puede complementarse con otros relativos a autoridades o indización disponibles en <https://www.bne.es/es/servicios/servicios-para-bibliotecarios/normas-estandares-politicas-proceso-tecnico>



## CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES

### Información complementaria del título y notas

Se dará como información complementaria sobre el título la información relativa a la sala o institución donde se presenta la exposición, el lugar, y las fechas en que se celebra, siempre y cuando se presente en la fuente principal. Si aparece en cualquier otra fuente o de forma dispersa, o fuera muy prolija, se llevará a nota.

No se interpolará la palabra [exposición] en ningún caso.

Ej.:

F. Sánchez y Juan : marzo-abril, 1992

**NO:** F. Sánchez y Juan : [exposición], marzo-abril, 1992

**Tampoco se hace una nota:** Exposición celebrada en marzo-abril, 1992

Pedro Serna : 11 febrero-6 marzo, 1992, Sala de Exposiciones, IberCaja, Valencia

**NO:** Pedro Serna : [exposición], 11 febrero-6 marzo, 1992, Sala de Exposiciones, IberCaja, Valencia

**Tampoco se hace una nota:** Exposición celebrada en la Sala de Exposiciones, IberCaja, del 11 de febrero al 6 de marzo de 1992

No obstante, cuando haya que dar muchos datos de exposiciones que se celebran en varias instituciones o salas en distintas fechas, es decir, exposiciones itinerantes, se utiliza para la redacción de la nota el esquema siguiente:

Exposición: [este término, seguido de dos puntos y espacio debe considerarse término introductorio fijo]

Nombre del museo, sala o institución en que se presenta por primera vez la exposición, coma

Lugar de la institución, sala o museo indicado, cuando considere necesario, coma

Fechas de comienzo y fin de la exposición en ese museo, sala o institución.



Los mismos datos relativos a las sucesivas sedes y fechas que aparezcan.

Si se considera demasiado larga la sucesión de exposiciones a juicio del catalogador, podría darse en su lugar la nota:

Exposición itinerante

Ej.:

245 10 \$a Arte hispanoamericano en Canarias

500 ## \$a Exposición: Seminario Diocesano de La Laguna, 4 de mayo a 12 de junio; Iglesia de San Francisco, Puerto de la Cruz, 2 de julio a 12 de octubre

También se podría dar una nota con otro tipo de datos unidos a fechas y salas, independientemente de en qué fuente estén, y si el catalogador lo considera relevante:

500 ## \$a Exposición organizada por la Concejalía de Cultura Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Alcantarilla, Sala Museo de la Huerta, del 9 de marzo al 24 de mayo de 2019

Estas notas pueden sustituirse por una cita, entrecomillando un texto, si la información útil se encuentra reunida en una frase en alguna fuente del documento (por ejemplo, en un prólogo). Para poder hacer este tipo de nota la información debe presentarse en forma sintética, si bien es posible utilizar en las citas el signo de omisión.

Cuando no venga el nombre de la sala o institución y las fechas en el documento y quiera destacarse el carácter de catálogo de una exposición, se dará esta información en nota del catalogador si se considera relevante.

### **Menciones de responsabilidad**

La función que desempeñan los comisarios de las exposiciones es equiparable a los editores literarios. En ellos recae la máxima responsabilidad tanto de la exposición como del catálogo, y habitualmente son autores de alguno de los textos. Por lo tanto, se dará siempre.

En cuanto al resto de las menciones de responsabilidad (autores de textos, autores de textos complementarios, traductores, fotógrafos...) cuando no aparezcan en la fuente principal, se describirán siguiendo las pautas generales de RDA y el juicio del catalogador.



## Información sobre las lenguas del documento

En el caso de que el texto del catálogo de la exposición aparezca en varias lenguas, no se harán puntos de acceso de expresión puesto que no se hacen puntos de acceso de obra en este tipo de libros con contenido esencialmente gráfico.

Independientemente de la amplitud del texto, se decide considerar éste como complementario, siempre que la publicación se presente como el catálogo de la exposición, incluso aunque el contenido no sea esencialmente gráfico.

No obstante, se cumplimentarán los campos 546 y 041 para dar la información sobre las lenguas contenidas.

## Puntos de acceso

### Punto de acceso principal

Se pueden dar diferentes situaciones:

1. Una exposición se conoce por un nombre formal → **punto de acceso principal por el nombre formal.**

Ej.: las exposiciones como ARCO

2. La exposición recoge los fondos de una entidad propietaria y además emana de ella la publicación, es decir, que la entidad organiza la exposición, encarga la elaboración del catálogo, edita o coedita la obra..., etc. <sup>1</sup>→ **punto de acceso principal por la entidad.**

Ej.: 110 2# \$a Museo del Prado

245 13 \$a El retrato español en El Prado

3. La exposición recoge mayoritariamente las obras de uno o varios artistas → **punto de acceso principal por el artista.**

si son varios artistas y no hay colaboración → **punto de acceso principal por el título.**

4. **Punto de acceso principal por el autor del catálogo** → en los siguientes casos:

---

<sup>1</sup> Se considera que una publicación emana de una entidad cuando esta tiene algún tipo de responsabilidad sobre la obra y consta en el recurso. En caso de duda, se considerará que existe dicha responsabilidad.



Cuando el catálogo no recoge reproducciones gráficas de las obras de un artista.

Cuando habiendo reproducciones gráficas de la obra de un artista/s, el texto sea predominante y la fuente principal le presenta como responsable principal de la publicación y no como mero autor de texto complementario.

Ej.: En la portada: Rubens, pintor de bocetos / Friso Lammertse, Alejandra Vergara

[es una exposición sobre Rubens, pero tiene mucho texto y es importante], punto de acceso principal: Friso Lammertse.

Si fuera una colección de textos, iría por título.

En todos estos casos se hará punto de acceso adicional del artista.

### **Otros puntos de acceso**

Se redactarán los siguientes puntos de acceso adicionales además de los ya especificados:

- Del comisario.
- Del autor del texto complementario si aparece en la fuente principal de información.
- De las instituciones en que se presenta la exposición
- De la entidad o persona propietaria de los fondos, si no se ha considerado autor, en el caso de que la totalidad de los fondos que se presentan en la exposición sean suyos y aparezca en la fuente principal de información.
- De los organizadores y patrocinadores, según la utilidad que el catalogador piense puede derivarse de dichos accesos.

Se añadirá punto de acceso de género/forma con los términos “Catálogos de exposiciones” o “Folletos de exposiciones” según convenga.